

## La Cueva, la Liga y el escándalo del Putumayo. Organización social y representación política en Iquitos (Loreto) en los inicios del siglo XX<sup>1</sup>

*Pilar García Jordán*  
Universidad de Barcelona

*Constituida en esta ciudad una agrupación, cuyos fines no se han dado a conocer y parece no son nada lícitos, ha llegado a practicar tales actos reprobados por la ley y la conciencia, que han levantado una repulsa general en la sociedad de Iquitos y en el departamento todo, llegando a exasperar a sus innumerables víctimas de la masa popular. Presidida tal asociación por el señor doctor Rómulo Paredes, cuenta como sus colaboradores más activos con algunos abogados, los que, como el doctor Carlos A. Valcárcel en el desempeño de la judicatura de primera instancia, han convertido la administración de justicia en un mercado de los más repugnante, y el honrosísimo cargo de juez en un medio eficaz para incrementar su fortuna. Tal han hecho con innumerables personas del pueblo y con muchas otras que, encontrándose ausentes, no han podido apersonarse a la defensa de sus bienes que, con ejecuciones de créditos ficticios, forjando obligaciones a favor de sus agentes, han pasado legalmente a ser propiedad de los miembros de esa aciaga asociación que el pueblo llama La Cueva de los Inocentes, según se asevera pública y generalmente.<sup>2</sup>*

1 Trabajo que se inscribe en los proyectos de investigación coordinados por mí, financiados por la DGICYT, PB98-1204, (“Nacionalización de la Amazonía Andina: Perú y Bolivia, 1883-1929. Elites, política e ideología en la creación de un espacio nacional”), y por la Divisió de Ciències Humanes i Socials de la Universitat de Barcelona, entre julio 2001 y junio 2002, (“Región versus Estado. Organización social y representación política en América”). Agradezco al comité organizador del X Congreso Internacional de Historia de América, auspiciado por la Asociación Española de Americanistas, que aceptó la propuesta del Simposio “Organización social, representación política y Estado en América, siglos XVI-XX” hecha por nuestro grupo de investigación *Taller de Estudios e Investigación Andino-Amazónicos* (TEIAA).

2 El énfasis es mío. Zumaeta, Pablo: *Las cuestiones del Putumayo*, Folleto n.º1, Barcelona, 1913.



Quien esto sostenía era Pablo Zumaeta, cuñado del empresario cau-  
chero Julio C. Arana, gerente de la empresa *Peruvian Amazon Company* y,  
como éste, encausado en el juicio seguido en el Perú contra los considera-  
dos responsables de los sucesos acaecidos en las riberas del Igaraparaná y  
Caraparaná, en los primeros años del siglo XX, que habían dado lugar al  
llamado *escándalo del Putumayo*. La agrupación calificada despectivamen-  
te como La Cueva,<sup>3</sup> era una de las facciones políticas —aunque no se pre-  
sentaba formalmente como grupo político— existentes en Iquitos, y por  
extensión en el departamento de Loreto y estaba integrada en gran medida  
por funcionarios públicos y profesionales procedentes de otras regiones  
peruanas que, si hemos de hacer caso a Dávila, controlaban el gobierno  
regional, sus fuerzas armadas y la representación departamental en el  
Congreso peruano.<sup>4</sup> Uno de los acusados de pertenecer al grupo, el juez  
Rómulo Paredes,<sup>5</sup> señaló por entonces que:

*La vida institucional de Loreto, ha estado siempre en manos de la casa  
Arana. Esta casa era absorbente [sic] y dominadora, fuerte y temida. Sus  
millones hacían doblar la rodilla a todos; su influencia se ha dejado sentir  
en todas partes: Cámara de Comercio, Municipalidad, Junta Departamental,  
Sociedad de Beneficencia, etc.; por todas partes el señor Pablo  
Zumaeta y sus empleados. A la casa Arana ayudaban los viejos gamonales  
de Loreto, que se apoyaban en ese poder para tratar esta tierra (departamento de Loreto),  
como siempre la han tratado, como un feudo. La casa Arana y sus aliados formaban una oligarquía  
contra la cual nadie osaba levantar la voz. Como aquí no ha habido nunca partidos políticos,  
hasta los representantes a Congreso debían ir con el óleo de la casa Arana. Personal  
designado o apoyado por la casa Arana era personal elegido. Todo el mun-*

3 Nombre que, al decir de Carlos A. Valcárcel, fue dado por el médico Lucas Rodríguez, primo de dos de los encausados en el juicio celebrado en Iquitos en torno a los sucesos del Putumayo (Aurelio y Aristides Rodríguez), al estudio que los abogados Eduardo y Francisco Lanatta tenían en Iquitos en alusión a una vista cinematográfica, muy divulgada en Iquitos, en la que se representaban actos de crueldad practicados por indígenas apaches en una cueva. Valcárcel, C.A.: *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*, Lima, 1915, pág. 318. La primera referencia a La Cueva parece datar de fines de 1912, ver Anónimo: “La Liga y la Cueva. Los escándalos del Putumayo (Versiones de Jorge Basadre)”, *Kanatari*, 450, Iquitos, dos de mayo de 1993, págs. 16-25.

4 Dávila, Carlos: “Descentralización, la lucha continúa”, *Kanatari*, 500, Iquitos, siete de abril de 1994, pág. 6.

5 Nacido en Illimo (1877), doctor en Ciencias Políticas (1901) y Jurisprudencia (1904), abogado y publicista. Trasladado a Iquitos (1908) compró el semanario *El Oriente* que él transformó en diario. Juez suplente de la Corte de Iquitos, fue encargado de presidir la Comisión investigadora de los hechos acaecidos en el Putumayo en sustitución del juez C.A. Valcárcel, realizando dos informes al respecto. Trasladado a Chiclayo murió ahí en 1958 después de haber publicado gran cantidad de artículos, comedias, y algunas monografías sobre Lambayeque.



*do le servía sumiso. Y lo que es más escandaloso aún; toda reclamación o toda pretensión ante el Gobierno, por injusta que fuese, iba siempre apoyada por todas esas instituciones sometidas a Arana, cuya casa explotaba, así, impúdicamente, el prestigio de los puestos oficiales.*<sup>6</sup>

No estoy por el momento en condiciones de dilucidar la clara discrepancia existente entre la tesis de Dávila<sup>7</sup> y la afirmación de Paredes, aunque lo que aquí me interesa señalar es que la oposición a La Cueva estaba protagonizada por La Liga, esta sí una agrupación política fundada como tal a inicios de 1913, que integraba a sectores medios y altos de Loreto. Por lo que sabemos hasta ahora, los miembros de La Liga defendieron amplias competencias para el gobierno departamental frente a la “intromisión” del gobierno central, razón por la cual fue acusada por sus detractores de sostener posiciones separatistas.<sup>8</sup> La contienda política entre ambas facciones, que marcó la vida política loreтана, fundamentalmente en la segunda década del siglo XX, tuvo numerosos frentes el primero de los cuales fue, probablemente, el *escándalo del Putumayo*. Ambos grupos desarrollaron una amplia campaña mediática sobre el tema a nivel regional, La Cueva a través de publicaciones locales como *El Oriente*, de gran prestigio en la región y propiedad del abogado Rómulo Paredes, y *La Razón*;<sup>9</sup> La Liga mediante otros dos periódicos también iquiteños, *La Mañana* y *La Región*.<sup>10</sup> Dada la amplia difusión tanto nacional como internacional que tuvieron los

6 Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 270, nota 2, reproducción del texto inédito de R. Paredes, *El Putumayo y la Justicia*.

7 Tesis secundada recientemente por Santos Granero, Fernando y Frederica Barclay: *La Frontera Domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*, Lima, 2002, pág. 191.

8 Ver al respecto Torres Videla, Samuel: *La revolución de Iquitos, Loreto, Perú*, Pará, 1923 y Anónimo: *Hombres del Amazonas*, Iquitos, 1938, pág. 69. Probablemente, uno de los inspiradores ideológicos de dicho grupo fue Genaro Herrera, nacido en Moyobamba (8 de abril de 1861), diputado al Congreso por Bajo Amazonas en 1894, abogado que ocupó diversos puestos en la judicatura hasta su nombramiento como juez titular de Iquitos en 1915. Miembro activo de la sociedad iquiteña fue socio de la Sociedad de Beneficencia a cuya fundación contribuyó, secretario de la Cámara de Comercio, presidente de la Unión Loretana desde su fundación en 1897 y autor de numerosas publicaciones y artículos periodísticos. Datos biográficos recogidos por *El Oriente* (Iquitos, 27 de abril de 1915) citados por Martínez Riaza, Ascensión: “La incorporación de Loreto al Estado-nación peruano. El discurso modernizador de la Sociedad Geográfica de Lima (1891-1919)”, en García Jordán, P. y N. Sala i Vila (coords.): *La nacionalización de la Amazonía*, Barcelona, 1998, pág. 116, nota 41.

9 Torres Videla, *La revolución de Iquitos*, pág. 30. *El Oriente* fue considerado en los medios oficiales británicos un órgano oficioso de la empresa Arana, como señaló el Secretario del Foreign Office (Londres, 4 de marzo de 1911) a su representante en Lima. Véase la traducción del mensaje en Archivo Central Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima (en adelante ACH), Fondo Legación Gran Bretaña en el Perú, 6-17, año 1911.

10 Torres Videla, *La revolución de Iquitos*, pág. 30; Anónimo, *Hombres del Amazonas*, pág. 70.



hechos acaecidos en el Putumayo, diversos protagonistas destacados de los mismos bien como acusadores y/o jueces (el fiscal Santiago Caveró, el juez titular de la Corte de Iquitos Carlos A. Valcárcel, el juez suplente de la misma Rómulo Paredes, o los abogados Lanatta), bien como acusados (Julio C. Arana propietario de la empresa,<sup>11</sup> Pablo Zumaeta, cuñado del anterior y gerente de la misma, Carlos Rey de Castro, cónsul del Perú en Manaos y estrecho colaborador “intelectual” de ambos,<sup>12</sup> Juan B. Vega, gerente de la antigua Arana, Vega y Cía.) defendieron sus posiciones y/o repelieron los ataques en diversos folletos y libros. Entonces, considerando los objetivos de este simposio señalaré, en primer lugar, los aspectos básicos del escándalo y algunos de los protagonistas; en segundo lugar, a modo de avance de la investigación que estoy desarrollando sobre la articulación social y la representación política en el departamento de Loreto durante la *república aristocrática* (1895-1919) y el *Oncenio* (1919-30), haré algunas reflexiones sobre dicha cuestión en la coyuntura en que se produjo el escándalo.

#### LA EXTRACCIÓN DE GOMAS, EL PUTUMAYO Y LA EMPRESA ARANA<sup>13</sup>

El “caoutchouc” es el nombre genérico dado por la expedición de Charles M. de La Condamine arribada a la región ecuatorial americana en 1745 a un producto conocido y usado por los pueblos andinos y amazóni-

11 J.C. Arana del Aguila nació en Rioja en 1864, establecido en Yurimaguas (1881), se inició como comerciante y, tras establecer relaciones con caucheros colombianos radicados en el Putumayo devino, en forma progresiva, uno de los más importantes barones caucheros. Miembro destacado de la sociedad de Iquitos fue alcalde de la ciudad (1902), presidente de la Cámara de Comercio, de la Junta Departamental (1910) y senador suplente por Loreto.

12 Rey de Castro, nacido en Lima en 1866, se incorporó a tareas consulares desde 1895, primero en Santiago de Chile, después Buenos Aires, Paraguay y Manaos. De vuelta en Lima (1905) ejerció la representación de la Cámara de Comercio en la capital, aunque posteriormente se trasladó a Barcelona, París y Buenos Aires. Fue, probablemente, el publicista más significado a las “órdenes” de la empresa Arana no sólo en artículos periodísticos sino en numerosos folletos y obras, defendiendo las posiciones de Arana, como *civilizador y peruanizador* del Putumayo, frente a las ambiciones de la Gran Bretaña primero, y de Colombia después. Autor de diversas obras (*Los escándalos del Putumayo. Carta abierta dirigida a Mr. Geo B. Mitchell, cónsul de S.M.B.*, Barcelona, Imp. Vda. de Luis Tasso, 1913; *Los pobladores del Putumayo, origen, nacionalidad*, Barcelona, Imp. Vda. Luis Tasso, 1914) parece ser el principal organizador de la campaña mediática tanto en la prensa nacional como internacional, no sólo enviando artículos firmados sino también otros textos cuya autoría pretendía fueran de los redactores de las diversas publicaciones. A ello se refiere también Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 263 passim.

13 Varias de las cuestiones planteadas en este punto han sido tratadas en mis trabajos “El infierno verde. Caucho e indios, terror y muerte”, *Anuario del IEHS*, v. III, n.º 8, Tandil, 1993, págs. 73-85; “En el corazón de las tinieblas...del Putumayo, 1890-1932. Fronteras, caucho, mano de obra indígena y misiones católicas en la nacionalización de la Amazonía”, *Revista de Indias*, LXI, n.º 223, Madrid, 2001, págs. 591-617.



cos desde antiguo. Sin embargo, la progresiva demanda del producto se produjo a partir de mediados del siglo XIX una vez se descubrió el proceso de masticación (1819) y vulcanización (1839), manipulaciones que permitieron la obtención del caucho sólido susceptible de ser utilizado en el calzado, el textil, como impermeabilizante y, fundamentalmente para la construcción de llantas de bicicleta, de automóvil y la industria en general. Muchas son las variedades de árboles productores destacando entre ellas la resina producida por el *castilloa ulei*, a la que se denominó internacionalmente como *caucho*, cuya localización preferente se dio en las zonas altas de las selvas peruana, colombiana y ecuatoriana, y la *hevea*, variedad a la que normalmente se designó como *jebe*.<sup>14</sup>

La demanda de las gomas se localizó, primero y fundamentalmente en la Gran Bretaña, y posteriormente en Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Francia; los más importantes países productores fueron hasta 1913, el Brasil, el Perú y Bolivia.<sup>15</sup> La extracción y comercialización de gomas de la amazonía andina pudo ser satisfecha gracias a la apertura del río Amazonas al tráfico internacional, las mejoras en el sistema de comunicación y transporte, y la utilización de diversos mecanismos coercitivos en la captación y mantenimiento de la mano de obra.

Por lo que se refiere a esta última cuestión, a nadie escapa que la organización de la mano de obra en las sociedades selvícolas autosuficientes distaba mucho de las características que demandaba la explotación del caucho, máxime teniendo en cuenta que los empresarios se rigieron por la lógica capitalista en su versión más extrema que pretendía la obtención de los mayores beneficios en el menor tiempo y costo posible. En consecuencia, la obtención de una abundante mano de obra fue condición imprescindible para la expansión de la empresa cauchera, mano de obra que se obtuvo y mantuvo por medios coercitivos, siendo los principales mecanismos de captación las correrías y la habilitación o peonaje por deudas. Fuera cual fuese la fórmula utilizada el indígena se convertía en un “esclavo” al servicio del empresario cauchero y como tal, cuando la goma se agotaba en una

14 Las más significativas son la *hevea* o *pará* —el más importante productor de látex—, *castilloa elástica* y/o *castilloa ulei* —árboles de caucho propiamente dicho— y *ceará* o *manicoba*. Entre las variedades más importantes de jebe, de mayor a menor calidad podemos citar el *jebe fino*, *jebe débil*, *entrefino*, *scrappy*, *sernamby rama*, *sernamby de caucho*, *caucho en planchas*, *caucho muerto*, *rabos del Putumayo*, en Pennano, Guido: *La economía del caucho*, Iquitos, 1988, págs. 54-55.

15 Brasil y Perú llegaron a suministrar al mercado internacional del caucho el 60% y 30% respectivamente durante el boom cauchero de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX. *Ibidem*, págs. 100-104.



zona era enviado a la búsqueda del preciado producto allá donde hubiera reservas del mismo. No es extraño que ante semejantes coerciones los indios ejercieran diversas formas de resistencia, bien huyendo hacia lo que consideraban zonas más seguras, bien rebelándose contra los invasores. Por la misma razón, los patrones caucheros ejercieron unos métodos represivos que, en último extremo, podían llevar incluso hasta la muerte *ejemplificante* del peón como denunciaron publicistas, misioneros e intelectuales en diversas zonas de la amazonía peruana y que, por lo que aquí nos interesa, dio lugar al *escándalo* del Putumayo.<sup>16</sup>

Este escándalo tuvo como escenario la región comprendida entre el Caquetá y el Putumayo, territorio cercano a los 120.000Km<sup>2</sup> regado por el Caraparaná e Igaraparaná y sus tributarios. La zona, en gran medida como consecuencia de sus recursos gomeros, se convirtió en fuente de litigio desde fines del siglo XIX entre los gobiernos de Perú y Colombia, los cuales iniciaron en 1904 conversaciones para solucionar la disputa por el control de la zona. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, los dos países convinieron (septiembre de 1904) someter el litigio al arbitraje de Pío IX. Finalmente, el 6 de julio de 1906 se estableció un *modus vivendi* por el cual ambos estados se comprometieron a no intervenir en la zona hasta la resolución del arbitraje.<sup>17</sup> Esta situación facilitó que la región se convirtiera en una “tierra de nadie” donde a la búsqueda de las gomas habían arribado, en la década de 1890, algunos caucheros colombianos quienes recurrieron a las poblaciones indígenas existentes en la zona (huitoto, ocaina, andoke, bora, muinane, monuya, y rezígaro) para la extracción del producto.<sup>18</sup>

16 Ver, por ejemplo, los sucesos denunciados ante la justicia de Iquitos por la Asociación Pro-Indígena en 1911 en *Expediente seguido por la Asociación Pro Indígena sobre abusos que se cometen contra los indígenas de esta región*, en Archivo Prefectura de Loreto, Iquitos (en adelante APL), Secretaría, Mesa de Partes y Archivo, libro FG, letra V, n.º 144, expediente sin foliación.

17 El *modus vivendi* acordado comprometió a ambos gobiernos a mantener el *statu quo* en la región hasta la definitiva solución del diferendo mediante el compromiso arbitral pactado en Bogotá (12 de septiembre de 1905) y a retirar del río Putumayo y sus afluentes todas las guarniciones, autoridades civiles y militares, y aduanas que hubiera allí establecidas. Entre 1904-06 se firmaron tres *modus vivendi*: los acordados el 6 de mayo de 1904, 12 de septiembre de 1905 con un acta complementaria de 23 de septiembre de 1905 y el 6 de julio de 1906 y están recogidos en Olarte Camacho, Vicente: *Los convenios con el Perú*, Bogotá, 1911, págs. 259-269.

18 El número de indígenas amazónicos existentes en la región osciló entre los 30.000 dados por el prefecto Hildebrando Fuentes en 1904-06, a los 40.000 o 50.000 indígenas señalados por Carlos Rey de Castro (ver su trabajo en Larrabure i Correa, Carlos (comp.): *Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto, formada de orden suprema por —*, Lima, 1905-09, tomo XIII, pág. 430), a los 70.000 citados por Jorge M. Von Hassel (ver su artículo “Las tribus salvajes de la región amazónica del Perú”, recogido en Larrabure, *Colección de leyes*, VII, págs. 637-677).



Fue entonces (1896) cuando en las riberas del Putumayo se dejó oír el nombre del entonces comerciante Julio César Arana quien, a partir de la relación comercial establecida con los caucheros colombianos, en particular con Benjamín Larrañaga, organizó con éste una compañía que, a la muerte del colombiano, se transformó en la “Arana, Vega y Cía” (15 de mayo de 1904). La expansión de la empresa fue enorme y, en su organigrama el territorio estaba distribuido en dos “negociaciones”, *La Chorrera* (secciones Último Retiro, Abisinia, Andokes, Sur, Occidente, Atenas, Oriente, Sabana, Santa Catalina y Entre Ríos) y *El Encanto* (secciones Nonuyas, Florida, Yabuyanos, Argelia, Nuizayes, Esmeralda, Sombra, India, Esperanza, Liberia y Campuya). Al frente de cada una de las secciones se hallaba un Jefe al que estaban subordinados los Supervisores de los puestos caucheros, peruanos blancos o mestizos, bajo cuyas órdenes estaban los barbadenses, inicialmente una treintena aunque su número se incrementó hasta alcanzar alrededor de 500 individuos.<sup>19</sup> Junto a éstos, que eran una verdadera fuerza represiva, actuaban los llamados “muchachos de fianza”, adolescentes huitoto entrenados desde niños por la Compañía que eran utilizados por ésta para el control y la represión del resto de indígenas recolectores del caucho.

El proceso de crecimiento y expansión de la empresa y la localización geográfica de la misma en un territorio fronterizo parece ser la causa por la cual Arana buscó el respaldo de la Corona británica a través de la constitución de una empresa de origen inglés. Por entonces, la Casa Arana y Hermanos necesitaba el reconocimiento explícito del gobierno peruano - que obtuvo aunque no el título de propiedad definitivo de sus dominios - de la propiedad o la concesión de los terrenos que estaba explotando y, al solicitarlo del gobierno de José Pardo, Arana hizo valer la contribución de la empresa a la “defensa de los derechos de su patria en las zonas disputadas en los países limítrofes” y por lo tanto “a la nacionalización y al progreso del Putumayo”, además de atraer “al seno de la comunidad civilizada la población salvaje y antropófaga” de la región.<sup>20</sup> Posteriormente, Arana

19 Collier, Richard: *Jaque al Barón*. Lima, 1981, prólogo y pág. 62; Casement, Roger: *Putumayo. Caucho y Sangre*, Quito, 1985, pág. 22; Paredes, Rómulo: *Informe sobre el Putumayo por el Juez de 1.ª Instancia Dr.—, Presidente de la Comisión investigadora de crímenes* (30 de septiembre de 1911), en APL, del que hay copia en Archivo Histórico de Límites, Lima (en adelante AHL), LEK-13-13, caja n.º 172, f. 24.

20 Memorándum sobre la región del Putumayo (1907) una copia del cual he revisado en AHL, LEK-13-29, caja n.º 173, fs. 3 y 7.



marchó a Londres donde obtuvo una importante línea de crédito y fundó la *Peruvian Amazon Rubber Co.*<sup>21</sup> La caída de los precios del caucho en 1907 —que, al parecer, impidió una pronta venta de las acciones de la *Peruvian*— provocó una mayor, si cabe, sobreexplotación de la mano de obra indígena. Para entonces, el periodista peruano Benjamín Saldaña Roca había denunciado ante la justicia de Iquitos (9 de julio de 1907) y relatado en artículos periodísticos las atrocidades cometidas en los puestos caucheros, aunque el juicio posteriormente incoado en Iquitos estuvo suspendido entre abril de 1908 y fines de 1910.<sup>22</sup> Para entonces había estallado ya el escándalo en el plano internacional tras la denuncia (1909) del ingeniero norteamericano Walter E. Hardenburg —quien según la cancillería peruana y la empresa Arana era agente del gobierno colombiano—<sup>23</sup> de todos los abusos y complicidades existentes en el Putumayo en la revista británica *Truth*.<sup>24</sup> La responsabilidad británica parecía evidente por cuanto la compañía estaba registrada en Londres, muchos de sus accionistas y dirigentes eran ingleses, y sus capataces procedían de la británica colonia de Barbados.<sup>25</sup>

El gobierno inglés, al corriente de la explotación de que eran objeto los indígenas desde, como mínimo 1903,<sup>26</sup> tomó cartas en el asunto cuando presionado por la opinión pública movilizaba por la *Liga Anti-*

21 La empresa debía contar con un capital de un millón de libras esterlinas, las cuales fueron cubiertas por 300.000 acciones preferenciales y 700.000 acciones comunes, al precio de una libra. Pennano, *La economía del caucho*, pág. 163-164. La empresa cambió de razón social en 1908 fecha en que se eliminó del título la palabra “Rubber”.

22 Denuncia autorizada, como era preceptivo según las leyes peruanas, por el abogado A. Urmeneta. Véase Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 10, nota 1. Urmeneta era miembro destacado de la sociedad iquiteña, habiendo ocupado la presidencia de la Junta Departamental; además, era miembro de la Sociedad de Beneficencia y abogado del Concejo Provincial, aunque desconozco si pertenecía a La Cueva. Los denunciados fueron el equipo directivo de la empresa (J.C. Arana, J.B. Vega, Pablo Zumaeta, entre otros) y los autores de los delitos, gerentes y cuadros medios de los puestos caucheros como Víctor Macedo, Miguel Loayza, Carlos M. Flores, Armando Normand, Aurelio Rodríguez, Aristides Rodríguez, Elías Martinengui, Abelardo Agüero, Andrés O’Donell, Alfredo Montt, Abelardo Calderón, Bartolomé Guevara, Augusto Jiménez, Dagoberto Arriarán y N. Suárez. *Ibidem*, págs. 3-4.

23 Ver mi artículo “En el corazón de las tinieblas”, nota 26.

24 Ingeniero que había recorrido los territorios caucheros, había sido detenido por la fuerza por la compañía, y había logrado escapar de un intento de asesinato por parte de sus agentes y que publicó poco después, *The Putumayo, the Devil’s Paradise*, London, 1912.

25 Un amplio expediente de casi 1.000 folios guardado en AHL, LEK-13-11, caja n.º 171, recoge las denuncias formuladas en Iquitos y Lima contra la empresa, copia del desarrollo de los juicios, declaraciones de los testigos, artículos publicados en la prensa peruana, etc., entre 1907 y 1912.

26 El cónsul inglés en Iquitos desde esa fecha, Davis Cazes, tuvo oportunidad de conocer de primera mano la situación como reconoció en una entrevista que *Truth* le hizo en Londres en 1909.





*Esclavista*, envió a su cónsul en Río de Janeiro, Roger Casement, para hacer las indagaciones oportunas.<sup>27</sup> El gobierno peruano, que a inicios de 1908 había ordenado al prefecto de Loreto (Carlos Zapata) se comisionara en el Putumayo para averiguar la certeza o falsedad de los hechos denunciados, no tomó ninguna providencia tras recibir un informe señalando que éstos eran una invención;<sup>28</sup> sin embargo, tras recibir presiones de la Gran Bretaña y el Vaticano, el gabinete Leguía instó al fiscal de la Corte Suprema del Perú, Salvador Cavero, a denunciar los hechos (8 de agosto de 1910).<sup>29</sup>

Fue entonces cuando hizo su aparición en escena Carlos A. Valcárcel, recién nombrado (julio 1910) juez titular de la Corte de Iquitos, que recibió de la Corte Suprema el encargo de investigar los hechos para el desarrollo del correspondiente juicio criminal abierto a consecuencia de las denuncias de Cavero. A pesar que Valcárcel ordenó a fines de noviembre el enjuiciamiento correspondiente, sin haberse podido personar en el escenario de los hechos por la falta de la correspondiente dotación económica,<sup>30</sup> no pudo seguir con el juicio debido a una enfermedad

27 Los resultados de la visita que realizó en el escenario de los hechos entre el 22 de septiembre de 1910 y el 16 de noviembre de 1910 se plasmaron en el *Informe del Putumayo* presentado al Foreign Office en 1911 y publicado por la Cámara de los Comunes (13 de julio de 1913). Hay amplia documentación que permite sostener que el gobierno inglés obstaculizó primero y retrasó después la publicación del informe para proteger la reputación y los intereses económicos de los accionistas británicos, demora que en las misivas diplomáticas se dijo motivada por las garantías dadas por el gobierno peruano para la solución de los hechos denunciados y la mejora de las condiciones de trabajo de la mano de obra indígena. Ver sólo una pequeña muestra en las misivas enviadas por la cancillería británica a la peruana a través de sus respectivas legaciones, por ejemplo el escrito confidencial de L. Jerome al ministro de Relaciones Exteriores peruano (Lima, 22 de julio de 1911) en ACH, Fondo Legación Gran Bretaña en el Perú, 6-17, anexo, año 1911.

28 Zapata viajó a la región junto a J.C. Arana y C. Rey de Castro para averiguar el trato que se daba a los indios aunque alguna prensa, manipulada por la empresa Arana, informó que el viaje no tenía otro propósito que “defender la integridad territorial, a raíz del desahucio del *modus vivendi* por Colombia”, en *El Comercio*, (Lima, 8 de abril de 1913) reproducido por Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 262.

29 Denuncia que Cavero dijo haber presentado tras leer en *El Comercio* (Lima) la carta que el diario había recibido de Enrique Deschamps —cónsul de la República Dominicana en Barcelona— como miembro de la Sociedad Libre de Estudios Americanistas, institución fundada en Barcelona el 1 de enero de 1910 —dato que debo a Gabriela Dalla Corte— con el objetivo de divulgar el conocimiento de los pueblos americanos y contribuir a una mayor relación entre aquellos y España, en la que haciéndose eco de los testimonios recogidos por la Sociedad Antiesclavista y Protectora de Aborígenes ingleses, relataba el cruel trato de que eran objeto los indígenas del Putumayo.

30 Los recursos sólo llegaron tras la correspondiente orden del gobierno limeño al prefecto de Loreto (Francisco Alayza y Paz Soldán) para que librara la partida económica necesaria, que sólo se produjo a inicios de 1911.



que le obligó a trasladarse a Nueva York.<sup>31</sup> Esta fue la razón por la que la investigación en el Putumayo fue encargada a Rómulo Paredes, por entonces juez suplente —también llamado conjuez— de la Corte iquiteña. Paredes se trasladó al escenario de los hechos (15 de marzo de 1911) y comprobó, como había hecho Casement, la veracidad de los sucesos denunciados como señaló en su informe reservado.<sup>32</sup> Valcárcel, de nuevo en su puesto desde fines de mayo de 1911, tras recibir la información de Paredes ordenó (4 de agosto de 1911) auto de detención preventiva del gerente de la *Peruvian*, P. Zumaeta, del representante de la firma en el Putumayo, Víctor Macedo, de Martín Arana, hermano del empresario y otras personas, auto que en el caso de Zumaeta fue revocado por la Corte de Iquitos. Después de varios avatares en los que el juicio estuvo suspendido casi todo el año de 1912,<sup>33</sup> Valcárcel dictó auto de detención (10 de diciembre de 1912) de J.C. Arana y Juan B. Vega, otrora gerente de la extinguida *Arana, Vega y Cía.*, antecesora de la *Peruvian Amazon Co.*, en tanto encubridores y cómplices de los hechos denunciados.<sup>34</sup> Sin embargo, nuevamente la Corte de Iquitos revocó el auto y dictó una serie de disposiciones —la más importante fue que se siguieran tantos juicios como enjuiciados lo que, considerando que eran doscientos cincuenta y cinco, equivalía a incoar otros tanto expedientes con los correspondientes testi-

31 Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 16. Valcárcel estuvo ausente entre enero y abril de 1911. Aunque tal “enfermedad” podría hacernos sospechar fuera consecuencia de la presión ejercida sobre el juez por Arana y sus adláteres, no tengo elementos que me permitan dilucidarlo; sin embargo, la persecución de la que fue objeto Valcárcel tras su reincorporación, los juicios criminales en que se vio envuelto por la misma Corte de Iquitos, y las difamaciones de las que fue objeto parecerían confirmar que Valcárcel efectivamente dejó el caso, momentáneamente, por hallarse enfermo. Probablemente se hallaba aquejado de beriberi, enfermedad que afectó nuevamente a Valcárcel a fines de 1912. *Ibidem*, págs. 280-281, nota 2.

32 Paredes, *Informe sobre el Putumayo por el Juez*, en APL, del que hay copia en AHL, LEK-13-12, caja n.º 172.

33 Valcárcel obtuvo licencia gubernamental para ausentarse de Iquitos y viajar a Europa por unos meses, lo que provocó que la Corte de Iquitos —en el testimonio de Valcarcel dicho órgano aparece como sujeto a la presión e instrumento de la empresa Arana— abriera un juicio criminal contra él. Además, dado que en el Perú no existía la policía judicial, el cumplimiento de las providencias judiciales requería la intervención de las autoridades políticas que podían cumplir la orden recibida con retraso o, sencillamente, dejarla sin efecto.

34 Según Valcárcel, el otrora prefecto de Loreto Carlos Zapata, y Carlos Rey de Castro deberían también ser enjuiciados como encubridores. Sin embargo, él no lo hizo porque según la legislación peruana los delitos cometidos por cónsules o prefectos en ejercicio de sus funciones sólo podían ser juzgados por las cortes superiores, en este caso, por la Corte de Iquitos. Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 207, nota 2.



monios, etc.— que, en realidad, pretendieron que pasaran “algunos años para  *echar tierra al asunto*”.<sup>35</sup>

El conglomerado de intereses vinculado a Arana no permaneció inactivo pues por un lado, presionó a las diversas instancias judiciales y políticas; de hecho, sabemos que los representantes loretanos en el Congreso —Julio Ego-Aguirre y Miguel A. Rojas— vinculados a Arana, exigieron del gobierno tomar partido a favor de la *Peruvian* como veremos más adelante. Por otro lado, orquestó una amplia campaña mediática en la prensa nacional e internacional, y financió la edición de varias publicaciones en las que se sostuvo la tesis que las acusaciones formaban parte de una campaña del capital inglés y la diplomacia colombiana para acabar con la competencia cauchera en un caso, y arrebatarse al Perú la soberanía de la región en el otro.<sup>36</sup> Mientras tanto, el gobierno peruano se había visto obligado a aceptar una nueva visita de inspección al Putumayo de los cónsules inglés (George B. Mitchell) y norteamericano (Stuart J. Fuller), quienes viajaron a la zona (agosto-octubre de 1912) en un vapor de la empresa Arana -que por entonces había entrado en proceso de liquidación- y con la compañía del mismo Julio C. Arana y del cónsul peruano en Manaos, Carlos Rey de Castro. Aunque los informes elevados por aquéllos ante sus respectivos gobiernos señalaron la introducción de algunas disposiciones que, aparentemente, habían mejorado la situación de los selvícolas, no dejaron de subrayar que esas eran inadecuadas, escasamente implementadas y que los indígenas se hallaban a merced absoluta de los caucheros.<sup>37</sup> Las críticas

35 *Ibidem*, pág. 21. El énfasis en el original.

36 Las más significativas publicaciones en esta línea son las obras de Carlos Rey de Castro y Pablo Zumaeta ya citadas, y J.C. Arana: *Las cuestiones del Putumayo*, Barcelona, 1913. El mismo juez C.A. Valcárcel fue objetivo directo de la estrategia de Arana siendo acusado de favorecer las pretensiones colombianas en la región y facilitar al capital inglés. Por lo que se refiere al interés de Colombia, según cablegrama publicado en *El Comercio* (Lima, 31 de diciembre de 1912) uno de los directores de la *Peruvian*, tras recibir el auto de prisión dictado por el juez señaló “Hanse satisfecho, los deseos de Colombia, de convertir a los propios peruanos en agentes suyos”, reproducido por Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. II, nota 2. El interés de Gran Bretaña se observa en el editorial publicado en *La Voz del Oriente* (Lima, 15 de marzo de 1913) en el que se decía “A la sombra de la negligencia gubernativa, jueces inescrupulosos, libraron auto de prisión contra el señor Arana, satisfaciendo de este modo, los deseos de un pueblo (Inglaterra) que interviene y gobierna en nuestra propia casa, sin otra ley que su ambición, ni otro derecho que su fuerza”. *Ibidem*, pág. II, nota 1.

37 Informe confidencial del cónsul G.B. Mitchell al secretario del Foreign Office, Edward Grey (Iquitos, 14 de octubre de 1912) con un anexo sobre las condiciones del distrito del Putumayo, cuya traducción en castellano figura en AHL, LEK-13-14, caja n.º 172, expediente n.º 2, fs. 272-304, acompañada por el impreso original en inglés. El informe preparado por el cónsul Fuller fue presentado a la Cámara de representantes norteamericana y publicada por United States, 62nd. Congress, *Slavery in Peru*, 3rd. session, doc. n.º 1.366, Washington D.C., 1913.



hechas a la Compañía Arana y a la incapacidad del gobierno peruano para ejercer su autoridad sobre la empresa provocó la respuesta airada de Rey de Castro en la ya citada *Los escándalos del Putumayo*, publicada para desautorizar las tesis de aquéllos y del informe Casement, y defender la *peruanidad* del territorio y el papel *civilizador* de Arana.

A lo largo del desarrollo del escándalo, el gobierno peruano movilizó a las legaciones diplomáticas en el exterior —particularmente en Europa— dando instrucciones precisas a sus representantes para que divulgaran que los hechos denunciados habían acontecidos antes de 1907, que no habían sido reprimidos dada la lejanía de aquellos territorios, y que el Ejecutivo había tomado las disposiciones oportunas para sancionar a los culpables y mejorar la situación de las poblaciones indígenas.<sup>38</sup>

Finalmente, protagonista destacado en el plano internacional fue también la Santa Sede que intervino tanto por su condición de árbitro del litigio territorial entre Colombia y Perú, como por ser la autoridad suprema de las misiones instaladas en la selva peruana. La Cancillería vaticana movilizó a su representante en Lima a la búsqueda de un acuerdo, y envió al franciscano Giuseppe Genocchi a visitar las misiones católicas en América Latina para averiguar la situación de los indígenas. Las informaciones obtenidas fueron la base a partir de la cual Pío X publicó la encíclica “*Lacrimabili Statu*” relativa a la “redención religiosa y civil” de los indígenas y, tratando de apaciguar los ánimos en el Putumayo, aprobó el establecimiento de la nueva Prefectura del Putumayo con sede en La Chorrera (4 de octubre de 1912), como sabemos, principal centro cauchero en la región.<sup>39</sup>

Explicados los acontecimientos, hagamos unas breves reflexiones sobre el papel jugado por la representación política de Loreto en el Congreso a lo largo del escándalo, y la contribución de éste al conflicto político en el interior de la sociedad iquiteña.

38 Las instrucciones citadas se encuentran en numerosas misivas como, por ejemplo, el escrito del representante peruano en Francia al encargado de Negocios del Perú en Londres (Paris, 12 de julio de 1912), en ACH, Fondo Legación del Perú en la Gran Bretaña, 5-17-L, anexo, año 1912.

39 Decreto recogido en *Acta Apostolica Sedes*, Annus V, Vol.V (Roma, 7 de julio de 1913), págs. 308-309. Las negociaciones que llevaron al establecimiento de la nueva prefectura han sido tratadas por mí en “La Misión del Putumayo (1912-1921). Religión, política y diplomacia ante la explotación indígena”, en García Jordán, P., M. Izard y J. Laviña (coords.): *Memoria, creación e historia. Luchar contra el olvido*, Barcelona, 1994, págs. 255-272.



LA CONFUSIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO EN EL PERÚ  
CAUCHERO DE INICIOS DEL SIGLO XX. UNAS NOTAS SOBRE  
LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LORETO

El juez Valcárcel publicó *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos* con el objetivo de desenmascarar el “maquiavélico plan de confundir los intereses del Perú, con los de los responsables por los crímenes del Putumayo”<sup>40</sup> elaborado por Arana y sus adláteres, entre quienes se contaban Julio Ego-Aguirre, Miguel A. Rojas y Carlos Rey de Castro. Estos jugaron un papel muy destacado a lo largo del escándalo, pues mientras los dos primeros fueron la voz de Arana en el Congreso limeño, el segundo fue el principal factor de la campaña mediática desarrollada en el Perú, Gran Bretaña y España en defensa de los intereses del empresario y...¿del Perú?.

La confusión de lo público y lo privado fue una constante en el Perú cauchero de inicios del siglo XX como mostró el escándalo, y como el mismo Valcárcel señaló cuando denunció a aquellos que desempeñando funciones públicas, no sólo ocultaron los crímenes sino que incluso actuaron como “abogados de los asesinos”, llegando a señalar a uno de los ministros del gabinete Leguía.<sup>41</sup> Aunque sin citarlo, el juez se refería a Julio Ego-Aguirre, abogado de Arana, senador por Loreto y ministro de Fomento del gabinete Leguía en 1909-12. Conviene señalar al efecto que Ego-Aguirre, junto al ya citado M.A. Rojas —colaborador del otrora socio de Arana J.B. Vega— accedieron al Senado en representación del departamento de Loreto en 1907<sup>42</sup> y, notemos la “coincidencia” de la fecha con la coyuntura en la que surgieron las primeras denuncias en Iquitos sobre la explotación de los indígenas en la empresa de Arana. Efectivamente, en ese momento Ego-Aguirre era un abogado en ejercicio en Iquitos, amigo personal del por entonces candidato presidencial Augusto B. Leguía. De hecho, la cercanía personal y política de Ego-Aguirre con Leguía le permitió, durante la administración de este último ejercer una gran influencia en los nombramientos de funcionarios públicos en general y comisarios (funcionarios de policía) en particular, en la provincia de Bajo Amazonas de la que formaba parte la región del Putumayo, cargos desempeñados frecuen-

40 Manuscrito en AHL, LEK-13-14, caja n.º 172, expediente n.º 2, f. 382, que en la publicación es Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. VI.

41 Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. III.

42 Elección posible, según Valcárcel, porque la empresa Arana “gastó dinero e influencias en las elecciones”. *Ibidem*, pág. 271.



temente por empleados de la *Peruvian*. Esta situación provocó, como denunció el juez Paredes, la subordinación de los cargos públicos a la empresa cauchera.<sup>43</sup>

En cualquier caso, y dada la necesaria brevedad de este texto, toda la campaña orquestada por la empresa Arana se basó en una premisa fundamental como fue la contribución fundamental de la misma a la *peruanidad* de la región<sup>44</sup> cuestión que, suponían los intereses caucheros, debía obtener el apoyo gubernamental. Y, efectivamente, la contribución de la empresa Arana a la defensa de la soberanía del Perú en la zona fue reiterada en los folletos y obras publicadas a instancias del gobierno peruano, en las negociaciones que éste sostuvo tanto con la Gran Bretaña como con el Vaticano, como en las instrucciones dadas a la legación peruana en Londres.<sup>45</sup> Tesis que también figura en el informe reservado del mismo juez Rómulo Paredes quien dijo recoger la opinión de muchos de que la empresa de Arana había desarrollado “un positivo bien a su patria, nacionalizando un territorio que casi estaba perdido por la invasión extranjera”.<sup>46</sup>

Y formando parte de la estrategia manipuladora elaborada por Arana y sus adláteres, los senadores por Loreto en el Congreso de 1912 (Ego-Aguirre y Rojas) solicitaron del gobierno (6 de septiembre de 1912) que pusiera fin a la intromisión de autoridades extranjeras en los asuntos del Putumayo, desautorizara todas aquellas publicaciones que atribuían a su empresa la responsabilidad de los “llamados crímenes del Putumayo” e investigara el origen y finalidad de la campaña de desprestigio contra el Perú, que parecía obedecer a intereses comerciales y/o cuestiones limítrofes.<sup>47</sup> La respuesta gubernamental —por entonces la administración Leguía estaba por concluir— fue contemporizadora con la posición de Arana (motivos económicos y geopolíticos habían provocado el escándalo) aun-

43 Paredes señaló que durante su viaje al Putumayo (1911), el comisario de la zona era Amadeo Burga, cuñado de Pablo Zumaeta, y el juez de paz era Oscar Coloma, empleado de la Sección El Encanto, véase su ya citado *Informe sobre el Putumayo*, págs. 45-46. Ver también Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, pág. 271, nota 1.

44 Aspecto trabajado en mi artículo ya citado “En el corazón de las tinieblas”, págs. 607-614.

45 Numerosos escritos al respecto en la correspondencia cruzada tanto con las representaciones diplomáticas de Gran Bretaña y la Santa Sede en Lima, igual que con las legaciones peruanas en el Vaticano y Londres, especialmente en ACH, Fondo Legación del Perú en la Gran Bretaña, 5-17, 5-17-Y, y Fondo Legación de la Gran Bretaña en el Perú, 6-17.

46 Paredes, *Informe sobre el Putumayo*, pág. 8.

47 Escrito de 6 de septiembre de 1912, de los senadores J. Ego-Aguirre y M.A. Rojas al ministro de Relaciones Exteriores, Germán Leguía, recogida en la respuesta reservada del ministro (Lima, 17 de septiembre de 1912), copia en AHL, LEK-13-14, expediente n.º 2, f. 1.



que, al mismo tiempo, presionada por la Gran Bretaña y los EE.UU. dijo haber facilitado un nuevo viaje a la región de los representantes consulares de dichos países que, dijo, sólo podrían comprobar la “inexistencia de los crímenes imputados al Perú”, para lo que acompañaba copia de los telegramas enviados por el prefecto de Loreto en ese sentido.<sup>48</sup>

Si la “representación” loretana en el Congreso jugó un papel importante, no fue menos significativa la actuación de los sucesivos prefectos departamentales que, frecuentemente, parecieron obstaculizar las actuaciones judiciales, particularmente durante la administración Leguía. Indicadores de tal actitud fueron, entre otros, la tardanza o incumplimiento en la ejecución de las órdenes judiciales (arresto de los detenidos, financiación de las comisiones investigadoras a la región, o consentimiento tácito de las asonadas promovidas por Arana al saber de la orden de detención dictada contra él).<sup>49</sup> Y, finalmente, no fue menos importante la importante labor de zapa desarrollada por la Corte de Iquitos que, esa sí, pareció estar bajo control de Arana como parece deducirse de las sucesivas desautorizaciones a los jueces encargados del proceso.

Entonces, hay suficientes indicios que nos permiten sostener que en el Iquitos de la segunda década del siglo XX lo sucedido en el Putumayo fue motivo de conflicto político entre dos facciones, La Cueva y La Liga. Parece también cierto que la empresa de Julio C. Arana involucró en el ejercicio de su actividad y en defensa de las acusaciones formuladas contra ella a amplios círculos políticos y judiciales que no parecían detenerse en el espacio público local (Iquitos) y regional (Loreto) sino que llegaban hasta la misma capital (Lima). No es tan evidente, sin embargo, una de las afirmaciones hechas al inicio de este trabajo siguiendo a Dávila, que La Cueva controlaba el gobierno regional, la representación departamental, etc., loretanas. Un estudio en profundidad de la articulación social y la representación política de Loreto en el Congreso limeño a lo largo de la república aristocrática, que espero poder desarrollar en un próximo futuro y del que aquí sólo hemos hecho unas breves notas, debería permitirnos llegar a conclusiones menos provisionales.

48 *Ibidem*, f. 7

49 A fines de 1912, tras haber dictado Valcárcel orden de detención de Arana (10 de diciembre de 1912), circularon en Iquitos pasquines que no sólo difamaban al juez sino que exhortaban a su captura e incluso muerte. Valcárcel, *El Proceso del Putumayo*, págs. 278-280.

